

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2112** *SOLUCIONES REALES DE NEGOCIO, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NEGOZIA CONSULTORES EXPERTOS EN REDUCCIÓN
DE COSTES, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 3 de marzo de 2015, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Soluciones Reales de Negocio, S.L. (Absorbente) y el socio único de Negozia Consultores Expertos en Reducción de Costes, S.L.U. (Absorbida) constituido en Junta general, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, siguiendo el artículo 49.1 de la LME, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Se hace constar, a los efectos del artículo 43, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Valencia, 3 de marzo de 2015.- D. Daniel Martínez Pedrós, Administrador solidario de ambas sociedades.

ID: A150013965-1